

Convocatoria de Acuerdo Colaborativo para Implementación de Intervenciones Basadas en Evidencia para Families First Puerto Rico

Addendum #1

Fecha: 2 de agosto de 2023

Sirva la presente para informar dos (2) correcciones y enmiendas en la Convocatoria para Acuerdo Colaborativo Implementación de Programa Piloto para el proyecto Families First Puerto Rico de la Administración de Familias y Niños (ADFAN). Se detallan a continuación:

	Referencia RFA (texto original):	Cambio conforme a este Addendum #1
Cambio 1	<p>Página 24: Profesional Implementador</p> <p>Este personal debe tener los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psy D. or PhD relacionado a salud mental con un mínimo de dos años y un máximo de cinco años de experiencia clínica de posgrado. - Capacidad para trabajar con todos los miembros de la familia. Conocimientos básicos sobre la teoría y la práctica de los sistemas familiares. - Disponibilidad para trabajar noches y fines de semana según la necesidad de las familias. - Dispuestos a ofrecer el servicio en los hogares de los clientes. 	<p>Se corrige y aclara que:</p> <p>Este personal debe tener los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>Trabajadores Sociales, Consejeros Psicológicos y Psicólogos con un grado de maestría y o Psy D. or PhD relacionado a salud mental con un mínimo de dos años y un máximo de cinco años de experiencia clínica de posgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para trabajar con todos los miembros de la familia. Conocimientos básicos sobre la teoría y la práctica de los sistemas familiares. - Disponibilidad para trabajar noches y fines de semana según la necesidad de las familias. - Dispuestos a ofrecer el servicio en los hogares de los clientes.
Cambio 2	<p>Página 42:</p> <p>Profesional implementador (columna Descripción de Puesto, características y/o destrezas claves que debe tener el personal asignado a <i>Families First</i> Puerto Rico)</p> <p>Psy D. or PhD. D relacionado a salud mental con un mínimo de dos años y un máximo de cinco años de experiencia clínica posgraduada.</p>	<p>Se corrige y aclara que:</p> <p>Trabajadores Sociales, Consejeros Psicológicos y Psicólogos con un grado de maestría y o Psy D. or PhD relacionado a salud mental con un mínimo de dos años y un máximo de cinco años de experiencia clínica de posgrado.</p>

